

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

116 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

REDUCCION DE CAPITAL, MODIFICACION DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL, RENUMERACION DE ACCIONES Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.

En la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de Noviembre de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Registro Mercantil, actuando como Presidente don Javier Francisco Gutiérrez Hernández y como Secretario el mismo, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducción del capital por amortización de acciones.

Se acordó por unanimidad y con el consentimiento de todos los socios con derecho de voto, representantes del 65,53% del Capital Social, la reducción del capital social en la cantidad de Veinticuatro mil ochocientos doce (24.812 €) Euros. La reducción se llevara a cabo mediante la amortización de 24.812 acciones propias de la sociedad que fueron adquiridas previamente por la misma.

Las acciones amortizadas son 24.812 acciones nominativas números 1.929 a 26.740, todas ellas inclusive, de Un (1€) Euro de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar que en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 26 de Noviembre de 2016, se autorizó a la sociedad para que a través de su órgano de administración, adquiriera las acciones ahora amortizadas, renunciándose por la totalidad de accionistas de la sociedad a cualquier derecho de adquisición preferente sobre las acciones amortizadas que les pudiera corresponder, y aprobándose los citados acuerdos por Unanimidad de los presentes representantes del 100% del Capital Social.

Se pone de manifiesto que el órgano de administración hace constar que han sido entregados al mismo la totalidad de los títulos amortizados para su eliminación y que las operaciones descritas han sido reflejadas en el Libro de Acciones de la Compañía.

Modificación de Estatutos.

Como consecuencia del acuerdo anteriormente adoptado, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, quedando en adelante con la siguiente redacción:

El capital social de la Compañía quedara fijado en Cuarenta y siete mil ciento ochenta y tres (47.183 €) Euros, representado por 47.183 acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 26.741 a la 73.923, ambas inclusive. Todas las acciones tienen un valor nominal de Un (1 €) Euro y se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.

Aumento de Capital social con cargo a aportaciones dinerarias al amparo del artículo 299 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la emisión de 12.917 Nuevas Acciones.

Se acordó por unanimidad y con el consentimiento del socio con derecho de voto, representante del 100% del Capital Social, el aumento del capital social en la cantidad de Doce mil novecientos diecisiete (12.917 €) Euros. El aumento se llevara a cabo mediante la emisión de 12.917 acciones nuevas, iguales,

acumulables, e indivisibles de Un Euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1 a la 12.917 ambas inclusive.

El valor nominal de las nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital por importe Doce mil novecientos diecisiete Euros (12.917 €) se hace cargo a la aportación dineraria del socio don Javier Francisco Gutiérrez Hernández, al amparo de lo previsto en el artículo 299 de la Ley de Sociedades de Capital, la cual, deberá ser íntegramente desembolsada e ingresada en la cuenta de la sociedad.

RENUNERACION DE LAS ACCIONES.

Se acordó por unanimidad y con el consentimiento del socio con derecho a voto representante del 100 % del Capital Social, la reenumeración correlativa de las acciones tras el aumento del capital social pasando estas acciones nuevas, iguales, acumulables, e indivisibles de Un Euro (1 €) del valor nominal cada una de ellas a ser numeradas de la 1 a la 60.100 ambas inclusive.

MODIFICACION DE ESTATUTOS.

Como consecuencia del acuerdo anteriormente adoptado, se acordó por unanimidad y con el consentimiento del socio con derecho de voto, representante del 100% del Capital Social modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, quedando en adelante con la siguiente redacción:

Artículo 6.º CAPITAL SOCIAL. - El capital social queda fijado en Sesenta mil cien Euros, desembolsado en su totalidad y dividido en Sesenta mil cien acciones, íntegramente asumidas, iguales acumulables, e indivisibles, de Un Euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.100 inclusive.

Las nuevas participaciones sociales emitidas con motivo de la ampliación de capital, han sido asumidas y suscritas de la siguiente manera:

Por don Javier Francisco Gutiérrez Hernández se han suscrito Doce mil novecientos diecisiete (12.917 €) Euros acciones nuevas, iguales, acumulables, e indivisibles de Un Euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1 a la 12.917 ambas inclusive.

Se acordó por unanimidad facultar al administrador único de la compañía para que en nombre y representación de la misma, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la validez de los acuerdos adaptados y su depósito en el Registro Mercantil.

Cuenca, 20 de noviembre de 2016.- El Administrador único.

ID: A160095165-1